

<b>PROGRAMA DE ASIGNATURA</b>			
<b>I.- DATOS GENERALES</b>			
Nombre de la Carrera o Programa: Derecho			
Nombre de la Asignatura: <b>Teoría General De La Prueba</b>			
Departamento y/o cátedra: Derecho Privado Y Derecho Procesal/			
Régimen: SEMESTRAL		Número de Unidades Crédito: -5- (CINCO)	
Ubicación en el plan de estudios: OCTAVO SEMESTRE			
Tipo de asignatura:	Obligatoria	X	Electiva
Nº horas semanales : Teóricas		-3-	Prácticas/Seminarios
Prelaciones/Requisitos: NO TIENE PRELACIÓN		Asignaturas a las que aporta: PRUEBAS EN EL PROCESO	
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad:			

<b>II.- JUSTIFICACION</b>
<p>Uno de los aspectos fundamentales en la formación del abogado, es prepararlo para el litigio, y la asignatura en referencia constituye la piedra angular de todo proceso, bien se trate de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo. No obstante que se trata de una materia autónoma e independiente, la misma adquiere vida en el momento en que se plantea el litigio. En su enseñanza se ha tratado de que su estudio no se limite a tesis tradicionales, sino que se enfocó en el uso de los avances tecnológicos, con la finalidad de dar al estudiante la capacidad de resolver problemas concretos y situaciones específicas.</p>

<b>III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS</b>	
Competencias Generales:	Criterios de desempeño:
<b>ABSTRAE, ANALIZA Y SINTETIZA INFORMACIÓN.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Resume información de forma clara y ordenada.</li> <li>Valora críticamente la información .</li> </ol>
<b>ALICA LOS CONOCIMIENTOS EN LA PRÁCTICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Selecciona la información que resulta relevante para resolver una situación.</li> </ol>
<b>INCORPORA CONOCIMIENTOS Y SE ACTUALIZA PERMANENTEMENTE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incorpora, analiza, resume y sintetiza la información de manera continua, crítica y flexible.</li> <li>Integra y transfiere conocimientos entre distintos modelos y teorías en una síntesis personal y creativa que responde a las necesidades profesionales.</li> </ol>
<b>DEMUESTRA CONOCIMIENTO SOBRE SU ÁREA DE ESTUDIO Y PROFESIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identifica términos, definiciones y ejemplos del lenguaje técnico de la profesión.</li> </ol>

	2. Aplica los procedimientos de la disciplina para resolver problemas y aportar soluciones.
<b>MANEJA ADECUADAMENTE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	1. Emplea recursos de internet como herramienta comunicacional.
Competencias profesionales:	Criterios de desempeño:
<b>APLICA LOS PRINCIPIOS Y CATEGORÍAS DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico.</li> <li>2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico.</li> <li>3. Analiza el caso jurídico.</li> <li>4. Articula los principios y categorías del Derecho.</li> <li>5. Implementa una propuesta de solución.</li> </ol>
<b>APLICA EL DERECHO CONSIDERANDO LOS DIVERSOS MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica.</li> <li>2. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto.</li> </ol>
<b>DEMUESTRA CONCIENCIA CRITICA EN EL ANÁLISIS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza los diferentes argumentos jurídicos que puedan conducir a la solución jurídica de un caso concreto.</li> <li>2. Discierne entre dos posibles argumentos jurídicos para lograr la mejor solución a un caso concreto.</li> <li>3. Opta por la solución que considera optima que va a aplicar.</li> </ol>
<b>ANALIZA MATERIAL JURÍDICO DE INTERÉS Y EXTRAE LOS ARGUMENTOS E IDEAS DE FORMA PRECISA.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza los supuestos de hecho y las consecuencias jurídicas, a través de la interpretación de las categorías y argumentos jurídicos contenidos en los textos jurídicos.</li> </ol>
<b>TOMA DECISIONES ORIENTADAS A RESOLVER UN PROBLEMA JURÍDICO.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los supuestos de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la norma, para la solución de un caso concreto.</li> <li>2. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o un supuesto de hecho relevante.</li> </ol>
<b>DESARROLLA INVESTIGACIONES JURÍDICAS.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evalúa la coherencia entre las fuentes del Derecho empleadas, la interpretación y soluciones jurídicas a un caso concreto.</li> </ol>
<b>MANEJA LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL DERECHO.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emplea recursos de internet para la búsqueda de información jurídica para su desempeño y actualización.</li> </ol>

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS <i>(las unidades temáticas compilan los temas de la asignatura)</i>	
UNIDAD I	I.- INTRODUCCION Y NOCIONES GENERALES. 1.- Concepto Idiomático y Etimología de Prueba. 2.- La Verdad como problema jurídico: a) Verdad histórica, certeza, convicción. b) Verdad real y verdad formal. 3.- Prueba Civil y Prueba Penal. 4.- Concepto de Prueba. 5.- Naturaleza de las normas relativas a la prueba.
UNIDAD II	II.- OBJETO Y TEMA DE LA PRUEBA. 6.- Objeto de la Prueba: a) Diferencias entre objeto y tema de La prueba. b) Los hechos como objetos de La prueba: conductas humana, hechos de la naturaleza, cosas materiales y aspectos de la realidad, la persona física y sus estados internos. c) Los juicios como objeto de la prueba. 7.- Tema de La Prueba: a) Hechos afirmados b) Hechos admitidos bilateralmente c) La admisión tacita d) Los hechos controvertidos 8.- Hechos que no requieren prueba: a) El conocimiento privado de los hechos por el Juez. b) Hechos evidentes, hechos normales y hechos notorios: a) hechos evidentes b) hechos normales c) hechos notorios: definición de Carnelutti. Definición de Calamandrei. Jurisprudencia Venezolana. Utilidad del concepto. 9.- El Derecho como Objeto de Prueba: a) La presunción de conocimiento del Derecho. b) El Derecho Extranjero. c) La Llamada prueba de Derecho Nacional.
UNIDAD III	III.- LA CARGA DE LA PRUEBA. 10.- Nociones Generales:a) Deber, obligación, carga de la prueba, b) La prohibición de absolver la instancia por falta de prueba. c) Carga de La prueba y carga de la afirmación. 11.- Las reglas para distribuir La carga de La prueba en el Derecho Romano. a) Las tres Reglas fundamentos. b) La teoría de las negociaciones. c) Insuficiencia de los Principios. 12.- Las reglas de distribución según el Derecho Contemporáneo: a) Hechos constitutivos, impeditivos, extintivos, convalidativos. b) Fundamento de La distinción. 13.- La Inversión de La carga de La prueba: a) Inversión Legal: Inasistencia al acto de La constentacion. b) Las aparentes presunciones. 4.- La disponibilidad de los medios probatorios a) Diversos Sistema: Libertad o restricción. El Derecho Venezolano. 15.- Clasificación de las pruebas: pre constituidas y simples: 16.- La Ordenación lógica de los medios probatorios a) Prueba directa o indirecta. b) Pruebas históricas y críticas. c) Pruebas reales y personales. 17.- Eficacia de los medios probatorias a) Diversos Sistemas. b) La prueba legal en sentido estricto. c) La libre valorización. d) La libre convicción razonada. e) Las reglas de La sana crítica. f) El Derecho Venezolano.
UNIDAD IV	IV.- EL PROCEDIMIENTO PROBATORIO. 18.- Generalidades: a) Caracteres generales del procedimiento probatorio. b) Actividades de las panes. c) Actividad del Juez.19.- Los distintos instantes del procedimiento probatorios. a) La fijación de los Límites de La controversias La afirmación como presupuesto necesario. b) La promoción. c) La admisión oportunidad, Iegalidad, pertenencia, conducencia e ilegitimidad. d) La evacuación. 20.- El Lapso probatorio en el Juicio Ordinario: a) Término de promoción y evacuación término para la admisión. b) Apertura de pruebas. c) Preclusión de la promoción respecto de los distintos medios probatorios. d) La oposición término para hacerlo. Reglas especiales cuando se ha promovido prueba de testigos. e) La Admisión y Apelación. f) Reglas generales de evacuación. g) El auto para mejor proveer.21.- Los Lapsos en las incidencias y en los juicios especiales a) Caracteres generales da

	Lapso. b) La apertura de pruebas.
UNIDAD V	V.- EVACUACION DE PRUEBAS SIMPLES O JUDICIALES. FUERA DE JUICIO. 22.- Pruebas pre constituidas y simples. 23.- Necesidad de preconstituir pruebas simples. 24.- Los justificativos para perpetua memoria en el Derecho Venezolano. 25.- La inspección ocular pre constituidas. 26.- El retardo perjudicial por temor fundado a que desaparezcan o se modifiquen los hechos. a) Legitimidad para proponerlo. b) Naturaleza del retardo. c) Pruebas que pueden ser objeto del procedimiento. d) Sustentación del retardo perjudicial e) El Juez competente. f) Pruebas del temor fundado. g) Examen de la admisibilidad. h) Citación de la contraparte. i) Fijación de término para evacuar. j) Apelación. k) Iniciado el juicio, ¿es admisible el retardo perjudicial?

#### V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

1. Exposición general sobre el tema, correlacionándolo con aspectos prácticos a ser discutidos de inmediato, con la finalidad de mantener la atención y seguimiento del tema y despertar la capacidad de análisis.
2. Explicación práctica sobre las dificultades que se presentan en la realidad, con relación a los aspectos que se están tratando, las soluciones doctrinarias tanto autorales como jurisprudenciales.
3. Incentivar a que revisen y analicen la doctrina jurisprudencial. .

#### VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

1. La evaluación es oral, con la finalidad de que el alumno pueda de manera sintética expresar la pregunta teórica que se le formula o resolver el caso que se le plantea.
2. La evaluación no es de memorización, sino de comprensión de la asignatura.
3. El alumno puede expresar sus propios conceptos, siempre y cuando estén adecuados al ordenamiento jurídico.
4. Se aceptan opiniones divergentes, siempre y cuando estén sustentadas de manera lógica.
5. Se valora el lenguaje jurídico empleado.

#### VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Textos:

1. Aristides Rengel-Romberg, Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano. 1ª Edición. Organización Gráficas Capriles. 2000. Caracas-Venezuela.
2. Carnelutti, Francesco. La Prueba Civil. Depalma. 2000. Buenos Aires.
3. Dellepiane, Antonio. Nueva Teoría de la Prueba. Edit. Temis. Bogotá 1.994
4. Devis Echandia, Hernando. Teoría general de la prueba. Edit. Víctor Zavalia Buenos Aires. 1.981
5. Sentís Melendo, Santiago. La prueba. Edit. Ediciones jurídica Europa - América. Buenos aires. 1979.
6. Stein, Friedrich. El Conocimiento Privado del Juez. Edit. Temis. Bogotá 1.988.

Sin embargo, en cada reunión se sugieren textos especializados en el tema.

Páginas web: <http://www.tsj.gov.ve>.